

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
06/10/2011

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se convalida la contratación de la ciudadana Sra. Mónica Novas, como zafral para Confección de Vestuario, como resultado del llamado a Concurso abierto oportunamente dispuesto, con destino al Servicio de Teatros, a partir del 30 de agosto de 2011 y por el termino de 10 meses.-

Montevideo, 6 de Octubre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que ante la renuncia de una de las titulares, solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la lista de prelación del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 637-O/10, para cubrir funciones de contrato zafral para Confección de Vestuario, con destino al Servicio de Teatros, División Promoción Cultural;
2º.) que la citada Unidad informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Mónica Novas;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

- 1º.- Convalidar la contratación de la ciudadana Sra. Mónica Novas, C.I. N° 1.612.711, como resultado del llamado a Concurso abierto dispuesto por Resolución N° 1753/10, de fecha 30 de abril de 2010, para cubrir funciones de contrato zafral para Confección de Vestuario, con destino al Servicio de Teatros, con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas semanales y una remuneración correspondiente al Grado Sir 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir del 30 de agosto de 2011 y por el término de 10 (diez) meses, pudiendo ser renovado una sola vez por igual periodo.-
- 2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-
- 3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-